

INDICE

SESIÓN ORDINARIA N°2409

Lunes 12 de setiembre del 2022

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL ACTA

- 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2408 del 8 de setiembre del 2022.

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2° Informe Red Corporativa: Diagnóstico Técnico y Criterio Legal, respuesta a oficio 9074-990-2022.
- 3° Contraloría General de la República N°11262 DFOE-CIU-0375 relacionado con la remisión del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, referencia DFOE-CIU-IF-00007-2022.
- 4° Estrategia financiera necesidades de financiamiento.
- 5° Estrategia para gestionar el riesgo de exposición cambiaria.
- 6° Responsabilidad sobre el suministro de información financiera al ICE de forma oportuna. ICE Consejo Directivo 6500 0012-148-2022.
- 7° Reglamento de Sucesión para el personal y la actualización del Plan de Sucesión de la Administración Superior de RACSA. (Autoevaluación de los órganos de dirección del ICE y sus Empresas. ICE 6500 0012-145-2022. Plan de mejora). Solicitud de ampliación de plazo: 17 de octubre del 2022.
- 8° Manual para el Manejo y Tratamiento de la Información Declarada como confidencial.
- 9° Evaluación de Desempeño y Competencias, para titulares de la Auditoría Interna y de la Secretaría que apoya al órgano de dirección en las empresas públicas. ICE División de Estrategia 502 96 2022.
- 10° Temas estratégicos.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

- 11° Caso cobro de patente. Municipalidad de San José. Órgano Investigador.
- 12° Consulta Dirigida Código de Gobierno Corporativo Grupo ICE, versión 1. Oficio de la División de Estrategia del ICE 503-249-2022.

CAPÍTULO IV

COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 13° Propuesta conciliación realizada por el señor Francisco Javier Calvo Bonilla – Expediente N°21-2703-0173-LA.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2409

Previo a iniciar la sesión, el Presidente en ejercicio de la Junta Directiva, señor Luis Fernando Ramírez Loría y la Secretaria, señora Ligia Conejo Monge, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas y diez minutos del lunes doce de setiembre del año dos mil veintidós. Presentes; el Vicepresidente, señor Luis Fernando Ramírez Loría, quien asume la Presidencia; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Danielle María Jenkins Bolaños.

Ausente por razones personales: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís.

Por RACSA: el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada; el Director de Gestión Financiera, señor José Mario Murillo Meléndez; en representación de la Dirección de Gestión de Plataformas, el señor Alejandro Vega Calderón, debido a que la titular se reporta de vacaciones; en representación de la Dirección Jurídica y Regulatoria, el señor Bryan Vargas Retana, debido a que la titular se reporta de vacaciones, acompañado de la señora Ileana Reyes Rivas; y por la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo y la señora Kembly Ramos Vega.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2408 del 8 de setiembre del 2022:

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria N°2408 del 8 de setiembre del 2022.

La Vocal, señora Danielle María Jenkins Bolaños, se abstiene de la aprobación de esta acta en razón de que justificó su ausencia.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y con la abstención de la señora Jenkins Bolaños la da por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2° Informe Red Corporativa: Diagnóstico Técnico y Criterio Legal, respuesta a oficio 9074-990-2022:

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, señala que conforme a lo dispuesto en las sesiones: N°2345 del 23 de agosto del 2021, N°2356 del 20 de octubre del 2021, N°2378 del 3 de marzo del 2022, N°2396 del 13 de junio del 2022 y N°2403 del 1° de agosto del 2022, la Gerencia General mediante los oficios de referencia GG-1430-2022 del 2 de setiembre del 2022, GG-1457-2022 del 7 de setiembre del 2022 y GG-1483-2022 del 9 de setiembre del 2022, somete a conocimiento de la Junta Directiva el documento denominado: “Informe Red Corporativa: Diagnóstico Técnico y Criterio Legal”, que contiene las observaciones planteadas por RACSA, con el propósito de contar con el visto bueno de parte de este órgano colegiado.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada, en representación de la Dirección de Gestión de Plataformas, el señor Alejandro Vega Calderón y con el acompañamiento del Director Jurídico y Regulatorio a.i., señor Bryan Vargas Retana, acompañado de la señora Ileana Reyes Rivas, quienes explican que el objetivo de esta gestión es informar a la Junta Directiva sobre las acciones emprendidas, el avance logrado y a la vez obtener el visto bueno para continuar con el proceso de implementación a nivel del Grupo ICE. Resalta que este informe incorpora las observaciones emitidas por RACSA y tiene como plazo el 13 de setiembre para la presentación ante la Comisión Corporativa.

Con el apoyo de una presentación se refieren a los antecedentes, explica que este concepto promueve el uso de la infraestructura existente y propiedad del Grupo ICE por parte de todas sus empresas en un entorno colaborativo, a efectos de optimizar recursos y evitar redes superpuestas, así como reducir costos y dar una óptima administración mayorista de los recursos regulados y tiene como objetivo diagnosticar los aspectos técnicos y legales de las redes de transporte desplegadas por las empresas del Grupo ICE, para el posible desarrollo de una red corporativa de conformidad con lo regulado en la Ley 8660, y la Ley 8642. Seguidamente hacen referencia a las principales conclusiones de la información técnica aportada por RACSA, el resumen y las posibilidades de consolidación de la red de transporte corporativa. Explican los principales elementos desde la perspectiva de negocio aportada por RACSA. Se refieren a las figuras legales que se han valorado dentro del proceso y las conclusiones obtenidas. Finalmente presentan las conclusiones del estudio, y las acciones a implementar en el corto y largo plazo.

La Junta Directiva agradece el informe rendido y señala que RACSA debe realizar las acciones necesarias para asegurar la participación y proponer un modelo que permita la priorización de los proyectos para incorporar aquellas oportunidades de negocio que dentro de ese concepto sea viable desarrollar. Asimismo, recomienda realizar un ejercicio con una proyección de las eventuales inversiones que podría representar para RACSA, disponer de escenarios para cubrir la necesidad ya sea con recursos propios o con financiamiento. Expresa que este tipo de esfuerzos que se realiza a nivel corporativo, se deben orientar a la transformación y evolución de los servicios, por lo que recomienda considerar el desarrollo de nuevos servicios sobre tecnologías emergentes y el aprovechamiento de los recursos que tiene el Grupo ICE.

Agradece la participación de los representantes de la Administración, quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva una vez conocido el informe, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2378 del 2 de marzo, mediante oficio de referencia JD-126-2022 del 04 de marzo de 2022, resuelve trasladar a a la Gerencia General el oficio del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-147-2022, en el cual se comunica a esta Junta Directiva y a las Gerencias Generales de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y de Radiográfica Costarricense S.A., el acuerdo, relacionado con el Informe de la red neutra para infocomunicaciones e instruye al equipo para que avance en el desarrollo de un caso de negocio sobre la idea alternativa de conformar una red corporativa, considerando la viabilidad legal, financiera y comercial. El Acuerdo de Consejo Directivo señala:**

“Instruir al equipo conformado por las Gerencias de Telecomunicaciones y Electricidad del ICE, CNFL y RACSA, para que avance en el desarrollo de un caso de negocio sobre la idea alternativa de conformar una Red Corporativa, considerando la viabilidad legal, financiera y comercial de conformidad con lo regulado en la Ley 8660, la Ley 8642 y presente sus conclusiones a la División de Estrategia, a más tardar el 31 de mayo de 2022. La División de Estrategia deberá analizar y realizar una recomendación a este Consejo Directivo, a más tardar el 28 de junio de 2022.”

- b) **Mediante oficio 9074-511-2022 del 2 de mayo 2022 se comunica por parte del Equipo Multidisciplinario de Red Corporativa a la División de Estrategia del ICE, que para la correcta ejecución del requerimiento del Consejo Directivo del ICE es necesario un ajuste en el entregable, ya que de previo al desarrollo del caso de negocio, se debe realizar un Informe Corporativo de diagnóstico de las redes de transporte, sumado a un criterio legal que permita determinar si la conceptualización de una red de transporte corporativo es permitida por la legislación costarricense y que valore las implicaciones y riesgos legales que se podrían presentar.**
- c) **Mediante oficio DGP-141-2022 del 31 de mayo de 2022, en respuesta a los oficios GG-345-2022 y GG-374-2022 y en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva JD-126-2022, se somete a conocimiento de la Gerencia General un informe de estado de avance del equipo multidisciplinario respecto a la valoración de una Red Corporativa.**
- d) **Mediante oficio GG-899-2022 del 06 de junio de 2022, y en cumplimiento al acuerdo**

de Junta Directiva JD-126-2022, la Gerencia General somete a conocimiento de la Junta Directiva en la sesión N°2396 del 13 de junio del 2022, oficio JD-345-2022 del 20 de junio del 2022, el informe de estado de avance del equipo multidisciplinario respecto a la valoración de una Red Corporativa.

- e) Mediante oficio 263-261-2022 del 4 de agosto de 2022, se emite por parte de las Asesorías Jurídicas de Grupo ICE el “Criterio jurídico y regulatorio en relación con el posible despliegue de una red corporativa por parte de las empresas que conforman el Grupo ICE”.
- f) La Junta Directiva en la sesión N°2403 del 1° de agosto del 2022, conoce el acuerdo del Consejo Directivo tomado en la sesión N°6529 del 28 de junio del 2022, oficio referencia 0012-617-2022, relacionado con la prórroga para la presentación del caso de negocio de Red Corporativa, lo cual se encuentra conforme a lo informado por la Gerencia General en la sesión N°2396 del 13 de junio del 2022, oficio JD-477-2022.

El Acuerdo de Consejo Directivo instruye lo siguiente:

"Aprobar la modificación del entregable según lo solicitado por el equipo técnico y otorgar la prórroga, fijando como nueva fecha de entrega del estudio a la División de Estrategia el 14 de setiembre de 2022 y como fecha máxima, para que esta División entregue a este órgano decisor, su informe y recomendación el 14 de octubre de 2022."

- g) Mediante oficio DGP-233-2022 del 1° de setiembre de 2022, en respuesta a los oficios GG-1171-2022, GG-1293-2022 y GG-1413-2022, y en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva JD-477-2022, se somete a conocimiento de la Gerencia General la versión final “Informe Red Corporativa Diagnóstico Técnico y Criterio Legal” con el objetivo de comunicar los avances del caso de negocio de Red Corporativa, conocer la posición de la Empresa, con el fin de mantener informada a la Junta Directiva
- h) Mediante oficio GG-1430-2022 del 2 de setiembre de 2022, la Gerencia General de RACSA en respuesta a oficios 9074-990-2022 y prórroga otorgada mediante 9074-1027-2022, emite las observaciones al documento propuesta “Informe Red Corporativa: Diagnóstico Técnico y Criterio Legal”, el cual incluye un diagnóstico de las redes de transporte de las empresas desde un enfoque técnico, sumado a un criterio legal que permitiera determinar si la conceptualización de una red de transporte corporativo es viable.
- i) Mediante oficio 9074-1043-2022 del 5 de setiembre de 2022, el Coordinador del equipo de Red Corporativa solicita la revisión y observaciones al borrador el “Informe Red Corporativa: Diagnóstico Técnico y Criterio Legal” en versión final,

a fin de que se gestione hacerlo de conocimiento y posterior visto bueno por parte de la Junta Directiva de RACSA.

- j) Mediante oficio GG-1457-2022 del 07 de setiembre de 2022 y GG-1483-2022 del 9 de setiembre del 2022, somete a conocimiento de la Junta Directiva el "Informe Red Corporativa: Diagnóstico Técnico y Criterio Legal" con los aportes brindados, así como la posición de RACSA respecto a lo instruido por Consejo Directivo específicamente en el punto 2 de la sesión 6500 del 15 de febrero del 2022, para el respectivo visto bueno.
- k) En razón de existe un plazo perentorio para la integración de la información a nivel corporativo, resulta conveniente y oportuno declarar en firme este acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por recibido y conocido el "Informe Red Corporativa: Diagnóstico Técnico y Criterio Legal" con los aportes brindados, así como la posición de RACSA respecto a lo instruido por Consejo Directivo específicamente en el punto 2 de la sesión 6500 del 15 de febrero del 2022.
- 2) Brindar visto bueno al informe presentado mediante oficio 9074-1043-2022 e instruir a la Gerencia General para que se comuniquen dicha aprobación ante la Comisión de Red Corporativa, para que, a la vez, se remita a la División de Estrategia del ICE acorde con la prórroga brindada por el Consejo Directivo del ICE, a más tardar el 14 de setiembre de 2022.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.
ACUERDO FIRME.

Artículo 3° Contraloría General de la República N°11262 DFOE-CIU-0375 relacionado con la remisión del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, referencia DFOE-CIU-IF-00007-2022:

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, comenta en el marco de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, en el Informe N°11262 DFOE-CIU-0375, relacionado con el resultado de la Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, y lo dispuesto en las sesiones: N°2400 del 11 de julio del 2022 y N°2404 del 8 de agosto del 2022, la Gerencia General mediante los oficios de referencia GG-1456-2022 del 6 de setiembre del 2022 y GG-1482-2022 del 9 de setiembre del 2022 y la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo JD-OCGC-88-2022 del 7 de setiembre del 2022, presentan el segundo informe de avance.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada; el Director de Gestión Financiera, el señor José Mario Murillo Meléndez; y por la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo y la señora Kembly Ramos Vega.

Inician la exposición los señores Barrantes y Murillo, basados en la documentación aportada, presentan el informe con corte al 31 de agosto, con el detalle gráfico del porcentaje de avance, el responsable y la fecha estimada de la primera entrega para la atención de las disposiciones que son resorte de la Gerencia General y la justificación respectiva.

Seguidamente el señor Rojas Gallardo y la señora Ramos Vega, sustentados en la información aportada mediante el oficio de referencia: JD-OCGC-88-2022 presentan el grado de avance de las disposiciones relacionadas con Gobierno Corporativo, conforme al plan de acción. Señalan que, en cuanto al ajuste al Código de Gobierno Corporativo y conforme a lo instruido en la sesión N°2404 se procedió a ajustar los instrumentos normativos, con una orientación a la creación de dos Comités de Apoyo de naturaleza permanente. Resaltan que la propuesta de reforma se sometió a revisión de la Auditoría Interna, Gerencia General y Dirección Jurídica y Regulatoria, quienes han emitido sus observaciones relacionadas con el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Auditoría y las funciones de la Auditoría Interna; el nombramiento y evaluación de los Directores Funcionales de la Empresa; y una recomendación para revisar el alcance del Comité Integral de Estrategia. En ese sentido, se continuará con el proceso de integración de las observaciones a la propuesta de reforma y se someterá a los refrendos internos que requiere las actualizaciones de normativa, desde el punto de vista de normalización y jurídico, para su posterior aprobación de la Junta Directiva.

En cuanto al estudio técnico sobre el costo-beneficio para fundamentar la propuesta de la estructura organizativa promovida por el modelo de gobierno corporativo aprobado, es importante indicar que la Gerencia General mediante oficio GG-1375-2022 concluye que es materialmente imposible construir el análisis, toda vez que, no se tienen las motivaciones por parte del área que solicita el cambio que permita completar la otra variable del análisis (beneficios).

El Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada, interviene para aclarar que en lo que se refiere al tema del análisis costo-beneficio, procederá a remitir una nota mediante la cual indicará que actualmente se encuentra en proceso un planteamiento de reestructuración de la Empresa, y resulta innecesario realizar dicho análisis en este momento.

La Junta Directiva reitera el interés de que las disposiciones emitidas por la Contraloría sean atendidas en tiempo y forma, para lo cual se debe mantener el impulso para cumplir con cada una de las actividades definidas. Agradece la participación de los representantes de la Administración y de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

La Junta Directiva una vez conocido el asunto, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Contraloría General de la República mediante oficio de referencia N°11262 DFOE-CIU-0375 del 6 de julio del 2022, remite a esta Junta Directiva el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, referencia N°DFOE-CIU-IF-00007-2022.**
- b) **El informe supracitado emite una serie de disposiciones dirigidas a la Junta Directiva, a la Gerencia General y a la Dirección de Gestión Financiera, que son de acatamiento obligatorio y deben ser cumplidas dentro de los plazos conferidos.**
- c) **En la sesión N°2400 del 11 de julio del 2022, la Junta Directiva acuerda solicitar a la Administración en un plazo una semana un análisis de las disposiciones y recomendaciones desde la perspectiva empresarial, asunto que fue atendido mediante los oficios de la Gerencia General referencia GG-1147-2022 del 20 de julio del 2022 y de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo JD-OCGC-71-2022 del 20 de julio del 2022.**
- d) **En la sesión N°2404 del 8 de agosto del 2022, se conoce los informes de seguimiento mensual, con el estado de las disposiciones y recomendaciones emitidas por el Ente Contralor, según oficios de la Gerencia General de referencia GG-1218-2022 del 3 de agosto del 2022 y de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo con el oficio JD-OCGC-78-2022 del 3 de agosto del 2022.**
- e) **La Gerencia General mediante el oficio GG-1456-2022 del 6 de setiembre del 2022 y GG-1482-2022 del 9 de setiembre del 2022 y de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo JD-OCGC-88-2022 del 7 de setiembre del 2022, presentan el segundo informe mensual de seguimiento de las disposiciones emitidas por el Ente Contralor.**
- f) **Es interés de la Junta Directiva que se atiendan las disposiciones y recomendaciones emitidas por el Ente Contralor dentro de los plazos establecidos, resulta conveniente comunicar este acuerdo a la mayor brevedad y su declaratoria en firme resulta válida y oportuna.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Dar por recibido los oficios que se citan en los considerandos e) de este acuerdo, relacionados con el segundo informe mensual de seguimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por el Ente Contralor en el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, referencia N°DFOE-CIU-IF-00007-2022.**

- 2) Instruir a la Gerencia General para que realice un esfuerzo adicional y atienda en tiempo y forma todas las disposiciones, con especial énfasis las 4.5 b), 4.6, 4.7 y 4.10 del Informe en cuestión, en razón del porcentaje de avance que muestra el informe.
- 3) Reiterar a la Gerencia General mantener el esquema de seguimiento, conforme al requerimiento planteado en la sesión N°2404, que permita a la Junta Directiva analizar de forma integral el porcentaje de avance de cada una de las disposiciones en función del plazo establecido, con un detalle de las actividades implementadas, y los responsables de la ejecución.
- 4) Instruir a la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, para que continúe con la implementación del plan de acción presentado para la atención de las disposiciones emitidas por el Ente Contralor.
- 5) Instruir a la Gerencia General para que brinde el apoyo a la Junta Directiva, en cuanto al estudio técnico sobre el costo-beneficio que fundamenta la propuesta de la estructura organizativa promovida por el modelo de gobierno corporativo, que permita disponer con los elementos necesarios para atender esa disposición emitida por el Ente Contralor, conforme al contexto empresarial.
- 6) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo y de la Gerencia. **ACUERDO FIRME.**

Artículo 4° **Estrategia financiera necesidades de financiamiento:**

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, comenta que el marco de lo que se ha venido discutiendo en las sesiones N°2305 del 17 de diciembre del 2020, N°2316 del 7 de abril del 2021, N°2328 del 2 de junio del 2021, N°2337 del 19 de julio del 2021, N°2360 del 15 de noviembre del 2021, N°2373 del 2 de febrero del 2022, N°2391 del 16 de mayo del 2022 y N°2404 del 8 de agosto del 2022, la Gerencia General en el último informe conocido, indicó que se tenía programado para la última semana del mes de agosto elevar a la Junta Directiva una propuesta con las modificaciones requeridas para preparar a la Empresa para enfrentar el mercado de una forma más competitiva, que tiene como objetivo asegurar el acompañamiento de uno o varios socios financieros con la disposición de participar como aliado (s) que consoliden el flujo de caja de RACSA y así tener una mayor posibilidad de ofrecer mejores alternativas a los clientes y un precio más competitivo. En virtud de lo anterior, mediante el oficio de referencia GG-1366-2022 del 24 de agosto del 2022, presenta el informe trimestral sobre las acciones implementadas para la definición de una estrategia financiera con las necesidades de financiamiento.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada y el Director de Gestión Financiera, señor José Mario Murillo Meléndez, quienes explican que

con el propósito de dar cumplimiento al requerimiento de la Junta Directiva, se indica lo siguiente: a) No se determina necesidades de financiamiento para lo que resta del año 2022; b) Se encuentra en proceso de revisión la Política de Inversiones de Capital, la cual se estima tener actualizada en un plazo de tres meses; c) las disposiciones emitidas por el Ente Contralor requieren ajustes a nivel del flujo de caja operativo que integrará las necesidades de financiamiento que provengan de posibles proyectos; d) se han sostenido acercamientos con entidades financieras, para buscar alternativas para ampliar las líneas de crédito; e) el plan de compras para el período 2023 será la base para la determinación de necesidades de capital; f) la estrategia de financiamiento se incluirá dentro de la Política de Inversiones de Capital y Declaratoria de Apetito de Riesgo, como un capítulo adicional.

La Junta Directiva agradece el informe, reconoce a la Administración las acciones emprendidas en la identificación de alternativas financieras para mejorar la eficiencia en el negocio y ofrecer soluciones competitivas. Señala que, en el marco de las disposiciones emitidas por el Ente Contralor, es necesario que la Gerencia General establezca un cronograma estricto, con plazos y responsables que permita la implementación de las acciones en el corto plazo. Asimismo, se mantiene los informes trimestrales de avance, dos semanas después del cierre de cada trimestre o cuando las circunstancias así lo requieran. A partir de este momento abandona la sesión los representantes de la Administración.

Artículo 5° **Estrategia para gestionar el riesgo de exposición cambiaria:**

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, comenta que la Gerencia General en observancia a lo dispuesto en la sesión N°2402 del 27 de julio del 2022, mediante el oficio de referencia GG-1389-2022 del 29 de agosto del 2022, presenta la información sobre los principios de la estrategia para mitigar los efectos de las variaciones cambiarias y las acciones llevadas a cabo por parte de la Dirección Gestión Financiera.

Ingresa a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada y el Director de Gestión Financiera, señor José Mario Murillo Meléndez, quienes con el apoyo de una presentación explican que luego de una evaluación de las posiciones en moneda extranjera en ingresos y egresos a julio 2022, se determina que la Empresa posee un equilibrio en la aplicación de los recursos que no representa nivel de riesgo. En cuanto a la utilización de los saldos en dólares para el pago de gastos en la misma moneda, es una acción que se ha implementado con el propósito de no incurrir en el diferencial cambiario. Respecto a la disminución de saldos en posiciones en dólares, se mantiene el objetivo operativo, pero con límites de perspectiva de negocios para el año 2023; y por último, en proceso de revisión de la gestión de facturación y pago, ante la conversión automática de la facturación a colones, se considera que no es una medida necesaria en este momento y por lo tanto se elevará una propuesta para modificar o dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión N°1291 del 25 de marzo de 1993.

La Junta Directiva agradece el informe rendido e instruye a la Gerencia General para que mantenga vigilancia permanente de esta gestión, con el propósito de implementar acciones de forma oportuna.

Artículo 6° **Responsabilidad sobre el suministro de información financiera al ICE de forma oportuna. ICE Consejo Directivo 6500 0012-148-2022:**

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, para contextualizar el tema, señala que el Consejo Directivo del ICE, en la sesión N°6500, oficio 0012-148-2022, remitió a esta Junta Directiva y a la Gerencia General un acuerdo relacionado con la responsabilidad sobre el suministro de información financiera al ICE de forma oportuna, asunto que ha sido objeto de seguimiento en las sesiones: N°2308, N°2314, N°2317, N°2370, N°2373, N°2378 y N°2383 y N°2401, donde la Gerencia General ha presentado un detalle de las acciones realizadas con el ICE y la identificación de oportunidades de mejora, razón por la cual se programó para la última sesión del mes de agosto un cronograma, con plazos y responsables que permita dar curso a los acuerdos tomados.

En virtud de lo anterior, la Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1354-2022 del 23 de agosto del 2022, informa que luego de una revisión, se estableció de manera conjunta con la Gerencia de Finanzas del ICE el cronograma con las fechas de presentación de la información financiera, con el cual se da por atendido el requerimiento.

La Junta Directiva agradece a la Administración el esfuerzo realizado para lograr un acuerdo de manera conjunta el ICE, dado que el resultado obtenido evita incumplimientos en los plazos establecidos para la integración de la información corporativa.

Artículo 7° **Reglamento de Sucesión para el personal y la actualización del Plan de Sucesión de la Administración Superior de RACSA. (Autoevaluación de los órganos de dirección del ICE y sus Empresas. ICE 6500 0012-145-2022. Plan de mejora). Solicitud de ampliación de plazo: 17 de octubre del 2022:**

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, señala que la Gerencia General en observancia a lo dispuesto en las sesiones; N°2378 del 2 de marzo del 2022, N°2386 del 20 de abril del 2022, N°2399 del 6 de julio del 2022, N°2400 del 11 de julio del 2022, N°2403 del 1° de agosto del 2022 y N°2405 del 17 de agosto, mediante el oficio de referencia GG-1454-2022 del 6 de setiembre del 2022, presenta una solicitud de ampliación de plazo para presentar la propuesta del Reglamento de Sucesión para el personal y la actualización del Plan de Sucesión de la Administración Superior de RACSA.

La Junta Directiva señala que esta gestión forma parte del plan de mejora que ha definido este órgano colegiado, derivado del proceso de autoevaluación de los órganos colegiados del Grupo ICE y sus Empresas, el cual está sujeto a informes de seguimiento por parte del ICE,

por lo que se concede la prórroga solicitada y se programa la presentación de este tema para la sesión del 17 de octubre del 2022.

Artículo 8° **Manual para el Manejo y Tratamiento de la Información Declarada como confidencial:**

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, comenta que conforme a lo dispuesto en las sesiones: N°2389 del 5 de mayo del 2022, N°2395 del 8 de junio del 2022, N°2404 del 8 de agosto del 2022 y N°2405 del 17 de agosto del 2022 y con el propósito de atender la instrucción del Consejo Directivo del ICE en el oficio 0012-360-2022, relacionado con la definición de las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas razonables para proteger la información declarada confidencial, la Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1398-2022 del 30 de agosto del 2022, informa que se encuentra debidamente aprobado y publicado el Manual para el Manejo y Tratamiento de la Información Declarada como Confidencial.

La Junta Directiva agradece la información e instruye a la Gerencia General velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones corporativas para proteger la información declarada como confidencial.

Artículo 9° **Evaluación de Desempeño y Competencias, para titulares de la Auditoría Interna y de la Secretaría que apoya al órgano de dirección en las empresas públicas. ICE División de Estrategia 502 96 2022:**

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, comenta que la Gerencia General en observancia a lo dispuesto en la sesión N°2404 del 8 de agosto del 2022, mediante el oficio de referencia GG-1453-2022 del 6 de setiembre del 2022, presenta un informe relacionado con el proceso de evaluación de desempeño y de competencias, para los titulares de la Auditoría Interna y de la Secretaría que apoya a esta Junta Directiva, que tiene como objeto atender la solicitud planteada por la División de Estrategia en su oficio 502-96-2022.

La Junta Directiva una vez conocido el informe, resuelve:

Considerando que:

- a) **La División de Estrategia del ICE, mediante oficio de referencia 502-096- 2022 del 22 de julio del 2022, plantea una consulta sobre la aplicación de la “Evaluación de Desempeño y Competencias” para titulares de la Auditoría Interna y de Secretaría que apoya al Órgano de Dirección en las empresas públicas.**
- b) **En la sesión ordinaria N°2404 del 8 de agosto del 2022, se le solicitó a la Administración preparar una propuesta de respuesta.**

- c) La Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1453-2022 del 6 de setiembre del 2022, presenta a la Junta Directiva un informe relacionado con el proceso de evaluación de desempeño y de competencias, para los titulares de la Auditoría Interna y de la Secretaría que apoya a esta Junta Directiva.

Por tanto, acuerda:

- 1) Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que proceda a trasladar de inmediato a la División de Estrategia del ICE, el oficio que se cita en el considerando c) de este acuerdo, con el propósito de atender la inquietud planteada mediante el oficio 502-096-2022.
- 2) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de la Junta Directiva.

Artículo 10° Temas estratégicos:

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, comenta que en esta oportunidad no se registran asuntos para tratar en ese punto.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 11° Caso cobro de patente. Municipalidad de San José. Órgano Investigador:

Confidencialidad otorgada por la Junta Directiva en el artículo 10 Capítulo III de la sesión 2395 del 8 de junio del 2022.

Artículo 12° Consulta Dirigida Código de Gobierno Corporativo Grupo ICE, versión 1. Oficio de la División de Estrategia del ICE 503-249-2022:

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, comenta que en la sesión N°2405 del 17 de agosto del 2022, se conoció el oficio de la División de Estrategia del ICE de referencia 503-249-2022, relacionado con una consulta dirigida sobre el Código de Gobierno Corporativo del Grupo ICE, oportunidad en la cual se le instruyó al Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo de la Empresa liderar el proceso al interno y brindar la respuesta dentro del plazo señalado. En virtud de lo anterior, mediante el oficio JD-OCGC-87-2022 del 5 de setiembre del 2022 informa de las acciones ejecutadas y de las observaciones planteadas desde la perspectiva empresarial a ese instrumento.

La Junta Directiva agradece la información y señala que corresponde esperar hasta que el ICE emita el documento final, en donde se procederá a revisar si las observaciones planteadas por RACSA fueron aceptadas.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 13° Propuesta conciliación realizada por el señor Francisco Javier Calvo Bonilla – Expediente N°21-2703-0173-LA:

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, comenta que ha autorizado la incorporación de este tema en la agenda, en razón de que la Empresa tiene un plazo perentorio para dar respuesta. En virtud de lo anterior, somete a discusión de la Junta Directiva, el oficio de la Gerencia General de referencia GG-1485-2022 del 9 de setiembre del 2022, mediante el cual presenta una propuesta de conciliación interpuesta por el señor Francisco Calvo Bonilla, exgerente general de la Empresa.

Ingresa a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada con el acompañamiento del representante de la Dirección Jurídica y Regulatoria, señor Bryan Vargas Retana, quienes con el apoyo de una presentación explican los antecedentes, el análisis de la propuesta de conciliación y los escenarios planteados.

Indican que existen reiterados criterios jurídicos de la Procuraduría General de la República, de la Sala Constitucional y de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, que ha sostenido que las funciones que ostenta el Gerente General corresponden a funciones de un contrato por tiempo indefinido y que el puesto de Gerente General corresponde a un puesto de confianza de conformidad con el artículo 5 del Código de Trabajo y aplica el principio de libre remoción. Que en el caso concreto al ser RACSA una empresa pública para llegar a una conciliación debe de tomar en cuenta los principios de legalidad y uso eficiente de fondos públicos.

Con base en el análisis realizado por la Dirección Jurídica y Regulatoria, es criterio que existen elementos favorables para la defensa de los intereses de RACSA en la sede judicial, de modo que se mantiene la teoría del caso de la libre remoción de los puestos de confianza. No obstante, es deber de la Administración elevar para consideración de la Junta Directiva la propuesta conciliatoria realizada por el señor Calvo Bonilla, a fin de que se determine su autorización o rechazo, cuyo plazo para responder ante las instancias judiciales es el próximo 15 de setiembre.

Una vez expuesto el tema el Gerente General abandona la sesión.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) El artículo 187 de Código de Comercio; el artículo 22 inciso b) del Código de Gobierno Corporativo y el artículo 10 del Reglamento de Junta Directiva, señalan que la Junta Directiva es el órgano competente para nombrar uno o más Gerentes, con la denominación y las facultades que se determinen y cesar su nombramiento.
- b) Mediante sesión ordinaria N°2332 celebrada el 23 de junio del 2021 la Junta Directiva acordó cesar el nombramiento del señor Francisco Javier Calvo Bonilla como Gerente General de la Empresa.
- c) En fecha 29 de octubre de 2021, el señor Francisco Calvo Bonilla presenta proceso ordinario laboral contra RACSA, el cual tiene por objeto un cobro por una indemnización por el pago por daños y perjuicios causados con la terminación del contrato de trabajo como Gerente General, para lo cual determina esos daños y perjuicios hasta el 23 de agosto de 2023. Adicionalmente solicitó se condene a RACSA a pagar el importe correspondiente que se establece en el artículo 31 del Código de Trabajo de un día de salario por cada siete días continuos de trabajo, intereses legales, indexación y costas.
- d) El pasado 19 de agosto del año 2022, la Dirección Jurídica asistió a la audiencia de conciliación del expediente judicial 21-2703-0173-LA con el señor Francisco Calvo Bonilla. El señor Calvo Bonilla propuso un arreglo conciliatorio por el monto de sesenta millones de colones.
- e) Por medio del oficio DJR-673-2022 de fecha 9 de setiembre de 2022, la Dirección Jurídica y Regulatoria emite su criterio en relación con la propuesta de conciliación y somete a conocimiento y valoración dos posibles escenarios.
- f) La Dirección Jurídica y Regulatoria, en su criterio señala que existen elementos favorables para la defensa de los intereses de RACSA en la sede judicial, de modo que se mantiene la teoría del caso de la libre remoción de los puestos de confianza.
- g) Debido al plazo otorgado por el Juzgado de Trabajo el presente acuerdo debe ser tomado en firme.

Por tanto, acuerda:

- 1) **No aceptar la propuesta de conciliación presentada por el señor Francisco Calvo Bonilla, justificado en que RACSA es una empresa pública que para llegar a una eventual conciliación debe de tomar en cuenta los principios de legalidad y uso**



eficiente de fondos públicos y continuar con el proceso judicial como corresponde.

- 2) Se instruye a la Dirección jurídica y Regulatoria a comunicar al Juzgado de Trabajo el presente acuerdo. ACUERDO EN FIRME.**

El Presidente en ejercicio, señor Luis Fernando Ramírez Loría, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas y diez minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.